

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante, EURONA) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

A.- En Cornellà de Llobregat, Barcelona, a las 12 horas del día 27 de abril, en el domicilio social, se celebró la Junta General de Accionistas de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., aprobando por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día siguiente:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Cuarto.- Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2012.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2011 correspondientes al grupo consolidado voluntario integrado por Eurona Wireless Telecom, S.A. y por la Sociedad Xarxa de Telecomunicacions, S.L.U.

Sexto.- Ampliación de capital por importe de 317.832 € mediante aportación no dineraria. Emisión de 317.832 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0,43 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 1,43 € por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Dicha ampliación de capital tiene por finalidad entregar las acciones creadas a los vendedores del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de XARXA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U., de acuerdo con el hecho relevante de 14 de octubre de 2011.

Séptimo.- En caso de aprobación de las cuentas anuales indicadas en el apartado Primero, examen y aprobación, a su vez, del balance que integra dichas cuentas como balance de fusión ex artículo 37 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Octavo.- De acuerdo con el punto precedente, examen y aprobación, en su caso, de la Fusión por absorción de la Sociedad íntegramente participada Xarxa de Telecomunicacions, S.L.U, según los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La Sociedad será la absorbente.

Noveno.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales, a fin de que la convocatoria de la Junta se realice únicamente mediante anuncio en la página web de la Sociedad.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

B.- En Cornellà de Llobregat, Barcelona, a las 12 horas del día 30 de abril, en el domicilio social, sesionó el Consejo de Administración de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Nombrar en los términos del artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital a don Joaquin Gali Rogent como consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de la vacante producida por el cese de don José Carlos Oliveras Deulofeu.

2.- Adquirir gradualmente 200.000 acciones representativas del capital social de la Sociedad (autocartera) en un plazo de seis meses, al amparo de la autorización al efecto concedida por la Junta General de la Sociedad celebrada el 29 de noviembre de 2010 ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La finalidad de la citada adquisición de acciones es devolver las que don Jaume Sanpera Izoard dio en préstamo a la Sociedad a los efectos de que ésta cumpliera el requisito de liquidez exigido, entre otros, por la Circular 5/2010 para la incorporación de las acciones al Mercado Alternativo Bursátil.

3.- Retribuir en parte a determinados directivos mediante la entrega de acciones propias en los términos, cuantía, plazos y demás condiciones que el Comité de Retribuciones señale al Consejo de Administración.

A tal efecto, se acuerda adquirir las acciones en autocartera precisas una vez se determine el número de acciones a entregar, el plazo y demás condiciones, en todo caso de acuerdo con la autorización concedida por la Junta General de la Sociedad celebrada el 29 de noviembre de 2010 ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Se faculta a los señores consejeros, indistintamente, para que lleven a cabo aquellos actos precisos para la adquisición de las acciones propias de la Sociedad en los términos de los apartados 2 y 3.

En Barcelona, a 2 de mayo de 2012.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'X' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.